

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. ADULTO MAYOR
JPM /MAAP/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 345/E
LAS CONDES, 21/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 932/E
LAS CONDES, 22/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2457 de fecha 16/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 654 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 654, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.406.924 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 654 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 654 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 654 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Cf-7511



[Handwritten signature]



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 654

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	BRAVO PINCETTI SANTIAGO RICARDO WAL	91.918
2	FERNANDEZ SANTIBANEZ MIRTHA ELIZABETH	91.918
3	ENCALADA GALVEZ PILAR DEL CARMEN	91.918
4	SAEZ AYALA RITA CRISTINA DEL CA	91.918
5	ESPINOSA SMITH MONICA DE LOURDES	91.918
6	BEZMALINOVIC TORO CARMEN	91.918
7	FRITZ BALZER HAROLD WERNER	91.918
8	DE JOURDAN ROSATI MARCOS PATRICIO	91.918
9	ARANCIBIA ALVAREZ JAIME JOSE RAMON	91.918
10	GALLARDO SALDIVIA INDALICIO SEGUNDO	91.918
11	MANES ALADRO CELIA MARIA DEL PILA	91.918
12	SOTO IBANEZ CLARA INES	91.918
13	ARANCIBIA ROJAS JUAN CARLOS	91.918
14	CHAPARRO CASTRO HECTOR RENE	91.918
15	MEYER ARIS NANCY CRISTINA	91.918
16	WOOLVETT PUCCI DUNCAN CHRISTIAN	91.918
17	DANIEL LAMMEL MERCEDES	44.674
18	ECHEVERRIA PEREZ MARIA MERCEDES	91.918
19	HERRERA LOPEZ MIRIAM	91.918
20	MONTERO PAREJA FERNANDO ENRIQUE	91.918
21	CONTRERAS FIGUEROA ALFREDO RAFAEL	91.918
22	SELMAN SEPULVEDA WILLIAM ALFREDO	44.674
23	SANTOLAYA MARTINEZ FELIX	91.918
24	CARRIZO BOIN GLADYS AMANDA	91.918
25	FLORES CACERES LEONOR DEL CARMEN	91.918
26	SALAH DONADO YAMILE	91.918
27	ESCAFF SEMIN ABDO	91.918
28	DIAMOND PERO ELIZABETH ANA	91.918
29	DIAZ DEL RIO LARIOS ANA MARIA	91.918
30	VILLAVICENCIO SALAS VERONICA AURORA DEL	91.918
31	VERGARA SEPULVEDA DANTE ADOLFO	91.918
32	SEREI SALA MARGARITA ROSA	44.674
33	FLORES TAMAYO MAXIMO ALBERTO	91.918
34	HERRERA OLIGER MARIA CRISTINA	91.918
35	MICHELL RUBIO CRISTIAN GUSTAVO ALB	91.918
36	CORTEZ TELLEZ IVAN ALBERTO	91.918
37	EGUIA MAZO WALDO LORENZO	91.918
38	CARRASCO LARRAZABAL OSCAR EDUARDO	91.918
39	AMENABAR GARCIA MARIA VERONICA GABRI	91.918
40	GUZMAN IZQUIERDO MARIA XIMENA	44.674
41	BAEZA SANCHEZ ANA MARIA	91.918
42	GORMAZ DIAZ GUILLERMO	91.918
43	CANALES CUEVAS NADIA MARGARITA	91.918
44	YUNGE DUCAUD ROBERTO DANIEL	91.918
45	GUROVICH ALBALA MARCELA INDA MARISOL	91.918
46	URRA MONSERRAT OLGA VIRGINIA	91.918
47	GALLEGUILLLOS REYES LUCIA VERONICA	91.918
48	LAISSE SAUL GERMAN ENRIQUE	91.918
49	CORTES TESTART ALVARO JOSE	91.918
50	SAN MARTIN VASQUEZ NORMA EUGENIA	91.918
TOTAL		4.406.924